|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23) Dubái, 20 de noviembre - 15 de diciembre de 2023** | |  |
|  | |  | |
|  | |  | |
| SESIÓN PLENARIA | | **Addéndum 3 al Documento 87(Add.24)-S** | |
|  | | **23 de octubre de 2023** | |
|  | | **Original: inglés** | |
|  | | | |
| Propuestas Comunes Africanas | | | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | | | |
|  | | | |
| Punto 9.1(9.1-c) del orden del día | | | |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT desde la CMR‑19;

(9.1-c) estudiar la utilización de los sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales para la banda ancha inalámbrica fija en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio fijo a título primario, de conformidad con la Resolución **175 (CMR-19)**;

Resolución **175 (CMR-19)** - Utilización de sistemas de telecomunicaciones móviles internacionales para la banda ancha fija inalámbrica en las bandas de frecuencias atribuidas al servicio fijo a título primario

SUP AFCP/87A24A3/1

RESOLUCIÓN 175 (CMR-19)

Utilización de sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales  
para la banda ancha fija inalámbrica en las bandas de frecuencias   
atribuidas al servicio fijo a título primario

**Motivos:** La UAT respalda el **Enfoque 2, Alternativa 2,** y considera que, en principio, sólo se deberían preparar Recomendaciones, Informes y Manuales nuevos del UIT-R si la modificación de las Recomendaciones, Informes y Manuales del UIT-R existentes no aborda el asunto en cuestión (Enfoque 2).

Enfoque 2

Proseguir con la revisión de la(s) Recomendación(es), el(los) Informe(s) y el Manual mediante la presentación de contribuciones en las siguientes reuniones pertinentes del UIT-R. Las contribuciones de este tipo deben incluir argumentos de que la(s) Recomendación(es), el(los) Informe(s) y el Manual actuales del UIT-R tratan de manera parcial o adecuadamente los objetivos del tema c) del punto 9.1 del orden del día de la CMR-23, según lo indicado en la Resolución **175 (CMR-19)**. Una vez recibidas las contribuciones mencionadas, el Grupo de trabajo 5A (GT 5A) y el Grupo de Trabajo 5C (GT 5C) actuarán en consecuencia. Si dicha revisión no permitiera satisfacer los requisitos vinculados a este tema, se podrían elaborar nuevas Recomendaciones, Informes y/o Manuales en el UIT-R.

Existe un conjunto de publicaciones del UIT-R que abarcan una gran variedad de tecnologías e interfaces que también podrían ser relevantes para la utilización de las tecnologías IMT para las aplicaciones inalámbricas fijas, incluida la conexión intermedia, el núcleo, el transporte y otras que necesitan un mayor estudio.

Las Recomendaciones y los Informes del UIT-R publicados sobre diversos tipos de redes inalámbricas fijas y el Manual sobre «Acceso inalámbrico fijo» están indicados en la «[Guía para la utilización de los textos del UIT-R relativos al servicio móvil terrestre, incluido el acceso inalámbrico en el servicio fijo](https://www.itu.int/oth/R0A06000001/es)», disponible en las páginas web del [GT 5A](https://www.itu.int/ITU-R/go/rwp5A) y el [GT 5C](https://www.itu.int/ITU-R/go/rwp5C), y pueden considerarse relevantes para el tema c) del punto 9.1 del orden del día de la CMR-23. La lista no es exhaustiva, ya que este conjunto de publicaciones aborda algunas aplicaciones inalámbricas fijas, pero no todas (conexión intermedia, núcleo, transporte y otros).

Como punto de partida, se recibieron propuestas para revisar y actualizar las Recomendaciones UIT-R F.1401-1 y UIT-R F.1763-1, con el fin de que reflejen mejor el estado actual de las tecnologías, incluida la tecnología IMT, para el acceso inalámbrico fijo de banda ancha. También se recibieron propuestas para revisar otras Recomendaciones e Informes relevantes de la serie F sobre aplicaciones inalámbricas fijas (acceso y conexión intermedia). También se recibieron otras propuestas de nuevos Informes y Recomendaciones del UIT-R (véase también el Anexo 18 al Documento [5A/221](https://www.itu.int/md/R19-WP5A-C-0221/es)) en relación con las nuevas capacidades de los sistemas y las tecnologías IMT para soportar diferentes aplicaciones de banda ancha inalámbrica fija dentro del servicio fijo, incluidas las capacidades de acceso y de conexión intermedia. Todas las propuestas deberán estudiarse más en detalle.

En consecuencia, se puede desarrollar una nueva Cuestión del UIT-R, si es necesario, para hacer avanzar el trabajo sobre los Informes, las Recomendaciones y el Manual, existentes o nuevos, del UIT-R. También se presentó una propuesta para analizar la ampliación de la fecha de finalización del estudio de la Cuestión UIT-R 215-4/5, ya que actualmente está fijada en 2019.

Se debatió la utilización de los términos «tecnología IMT» y «sistema IMT». Se aclaró que este tema se refería a las aplicaciones inalámbricas fijas que utilizan las tecnologías IMT en las bandas de frecuencia atribuidas al servicio fijo a título prima.

Alternativa 2:

La UAT opina que no es necesario incluir ningún proyecto de Resolución nueva o revisada sobre este asunto en el proyecto de texto de la RPC (véase el Adjunto 2) y que hacerlo quedaría fuera del alcance de los *resuelve* de la Resolución **175 (CMR-19)** y, por consiguiente, no se ajusta al § A1.2.8 del Anexo 1 (Métodos de trabajo) de la Resolución UIT-R 2-8. En ese sentido, la UAT es partidaria de no introducir modificaciones en el Reglamento de Radiocomunicaciones, en virtud del tema c) del punto 9.1 del orden del día de la CMR-23, salvo la supresión de la Resolución **175 (CMR-19).**

En relación con las Actas de la CMR-19 mencionadas en la Alternativa 1 que figura en la Sección 5/9.1 del Informe de la RPC, éstas hacen referencia a un acuerdo para incluir el texto propuesto por un delegado de una administración en las Actas de la conferencia, que no puede considerarse como una decisión formal de la conferencia de incluir un punto del orden del día en la CMR-27. Si esto fuera una decisión formal de la conferencia, la CMR-19 habría tomado una decisión formal, por ejemplo, incluyendo un punto del orden del día provisional para la CMR-27. Además, las conferencias son soberanas y este texto en las Actas no puede tomarse, en este caso, como que una conferencia obliga a otra futura conferencia a realizar una acción determinada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_